



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**
Más empresa, más empleo

**BOLETÍN
INFORMATIVO**

Riesgo de soborno transnacional y otras prácticas corruptas en tiempos de COVID-19



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

¿Sabía qué...?

A medida que los gobiernos y las empresas de todo el mundo responden a los desafíos diarios que se presentan con ocasión de la pandemia COVID-19, los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno transnacional se elevan.

Factores tales como, las condiciones propias de la crisis, la contratación pública en estados de emergencia, la comercialización de insumos médicos sin los estándares requeridos, el aumento sustancial de las operaciones financieras remotas o no presenciales, entre otros, hacen que el entorno global se encuentre mucho más propenso a los actos de corrupción.

En consecuencia, las empresas deben aumentar la vigilancia contra la corrupción y los riesgos de soborno transnacional, al tiempo que deben mantenerse comprometidas con la adopción y

fortalecimiento de los programas de transparencia y ética empresarial, que permita una correcta gestión de los riesgos en tiempos de crisis, con el propósito de poder contar con empresas competitivas, productivas y perdurables.

Algunas medidas de mitigación y respuesta ante el Covid-19 que conllevan un mayor riesgo de corrupción

Con el fin de mitigar el impacto del COVID-19, los gobiernos y las empresas a nivel mundial están adoptando medidas sin precedentes que, si bien buscan atender la crisis generada, podrían incrementar la aparición de diversas modalidades de corrupción.

Así, los invitamos a que tengan en cuenta algunas de las principales medidas de mitigación y respuesta ante el COVID-19 que han sido adoptadas a nivel mundial.

Las resumimos en las siguientes:

- La adquisición de insumos médicos requeridos con ocasión de la emergencia sanitaria.
- Mayor presión para transportar los insumos médicos requeridos para atender la crisis.
- Los distintos paquetes de ayuda económica dispuestos para las empresas.
- Financiamiento internacional como respuesta a la crisis provocada por el COVID-19.
- Restricciones de movilidad y confinamiento preventivo.
- Disminución en los requisitos para contratar.
- Omitir controles en la contratación.

Ciertamente, las medidas enunciadas pretenden atender la crisis sanitaria, social y económica que se ha presentado con ocasión del COVID-19, así como mitigar su propagación, no obstante, debemos prestar especial atención a aquellas relacionadas con la simplificación de trámites y requisitos considerados como prescindibles al momento de atender la emergencia.



Por ejemplo, la simplificación o eliminación de los trámites administrativos o la posibilidad de prescindir de algunas formalidades en la contratación pública ante la urgencia de la situación, sin duda se convierten en factores de riesgos latentes de soborno transnacional y otras prácticas corruptas.

Bajo las anteriores circunstancias, existen un sin número de pasos que deben ser adoptados por las personas jurídicas con el objetivo de enfatizar en la importancia de celebrar los negocios con sujeción a la ley, de manera transparente, honesta y con observancia de los más altos principios éticos, independientemente del tamaño, estructura interna y mercados geográficos donde la persona jurídica desarrolla sus actividades.

Recordemos que los países y las empresas deben crear las condiciones para que los negocios o transacciones internacionales se cumplan de forma tal que los competidores puedan acceder libremente a cualquier mercado.

La lucha contra la corrupción facilita el fortalecimiento de la confianza en instituciones e industrias, así como en la economía del país.

Algunos procedimientos recomendados para proteger a las empresas durante y después de la crisis generada por el Covid-19

Estamos frente a tiempos sin precedentes, con gobiernos y empresas buscando la forma de abordar los desafíos planteados por la pandemia.

En tiempos de crisis, es especialmente importante que las empresas fomenten una cultura de cumplimiento y adopten medidas activas para detectar y mitigar los riesgos de

corrupción transnacional antes de que ocurran.

Para ello, la Superintendencia de Sociedades recomienda algunas buenas prácticas empresariales a tener en cuenta:

- Realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos particulares de soborno transnacional y de cualquier otra práctica corrupta a los que esté expuesta una persona jurídica y que se puedan presentar con ocasión de la crisis generada por el COVID-19.
- Reforzar el compromiso de los altos directivos en la prevención del soborno transnacional.
- Incentivar una cultura de cumplimiento normativo.
- Reforzar y actualizar los programas de transparencia y ética empresarial.
- Reforzar las prácticas de debida diligencia.
- Reforzar los mecanismos de auditoría interna.
- Establecer nuevas estrategias de comunicación que permitan garantizar la divulgación de las

medidas adoptadas de cara los riesgos generados con ocasión del COVID-19 y la prevención del soborno transnacional, con los empleados, asociados, contratistas y demás contrapartes.

- Capacitar al personal con mayor exposición a los riesgos de soborno transnacional o cualquier otra práctica corrupta, con el fin de garantizar que los empleados se encuentren en la capacidad de reconocer los comportamientos poco éticos y potencialmente ilegales.



- Procurar para que el oficial de cumplimiento cuente con la tecnología y los recursos necesarios que la situación actual amerita.
- Incentivar y reforzar los canales que permitan que cualquier persona

informe, de manera confidencial y segura a cerca de actividades sospechosas relacionadas con el soborno transnacional y cualquier otra práctica corrupta.

Otras recomendaciones

Se recomienda que tanto altos directivos, como oficiales de cumplimiento y revisores fiscales en razón de la complejidad de los desafíos que se presentan con la pandemia, desde el ejercicio propio de cada profesión presten especial atención a los riesgos de soborno transnacional y cualquier otra práctica corrupta que se pueda llegar a presentar en los siguientes sectores económicos:

- a) Farmacéutico.
- b) Infraestructura y construcción.
- c) Manufacturero.
- d) Minero- Energético.
- e) Tecnologías de la información y comunicaciones.

Canal de denuncia Superintendencia de Sociedades



La Superintendencia de Sociedades, al ser la entidad encargada de realizar las investigaciones e imponer las sanciones a personas jurídicas que incurran en la conducta un soborno transnacional, pone a disposición del público el siguiente canal de recepción de información de modo que los interesados puedan poner en conocimiento de la entidad, hechos que posiblemente ameriten una investigación administrativa con fundamento en la Ley 1778 de 2016.



Las denuncias pueden ser presentadas de forma anónima. Si desea presentar la denuncia por soborno transnacional a través

de correo electrónico, por favor envíelo al correo electrónico:

investsob@supersociedades.gov.co.

Infórmese acerca de la conducta de Soborno Transnacional



La Superintendencia de Sociedades en ejercicio de su labor pedagógica, ha dispuesto, con el propósito de fomentar una cultura dirigida a que las personas jurídicas en general, adopten programas de transparencia y de ética empresarial que incentiven la celebración de negocios con sujeción a la ley, de manera transparente, honesta y con observancia de los más altos principios éticos, un curso virtual en materia de soborno transnacional al que podrá acceder a través del siguiente enlace:



Fuentes

El anterior boletín informativo ha sido preparado conforme a un análisis realizado por esta Superintendencia, basado en apreciaciones propias e información recaudada en las siguientes fuentes abiertas:

- OECD. Safeguards for a resilient COVID-19 response and recovery. Disponible en: <https://bit.ly/3foyKHb>
- OECD. Covid-19 in Latin America and the Caribbean, an overview of government responses to the crisis. Disponible en: <https://bit.ly/3ebQt39>
- OECD. Covid-19 in Latin America and the Caribbean. Regional socio economic implications and policy priorities. Disponible en: <https://bit.ly/3ilTgnJ>
- OECD. Urgent action needed to stop jobs crisis becoming a social



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**
Más empresa, más empleo

Línea de atención al usuario: 018000114319

PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax: 2201000, opción 2 / 3245000

AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia

Horario de atención al público: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



@SSociedades



Superintendencia de Sociedades



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia